E. 15211

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A: 1319/07

ARTICULO 1º.- Apruébase la contratación en forma directa de la Empresa VIAL Sociedad de Economía Mixta para la ejecución de la obra "Desagüe Pluvial Calle Presidente Perón entre calles Dinkeldein y Roque Sáenz Peña", de conformidad con el proyecto elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal, y con ajustes al Pliego de Condiciones Particulares que como anexo integra la presente, por un monto de Tres Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Diecisiete Pesos con 10/100 ($ 3.257.517,10).

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar el contrato de obra correspondiente a la contratación aprobada por el artículo primero de la presente.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que se originen con motivo de la contratación autorizada por el artículo primero de la presente, se imputarán a la partida 04-02-02-02-201-02 del Presupuesto de Gastos del año 2007.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de marzo de 2007.-

HUGO PATRONI
Vicepresidente 1º a/c
de Presidencia

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario